

AVISO COMPLEMENTARIO



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 22 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$100.000.000 A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES EN ARGENTINA

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$1.400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario N° 1") al aviso de suscripción de fecha 26 de septiembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), y al suplemento de prospecto de fecha 26 de septiembre de 2024 (el "Suplemento"), relativo a la oferta pública por parte de Pampa Energía S.A. (la "Emisora") de las obligaciones negociables clase 22, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses y a ser suscriptas e integradas en Dólares, a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 ampliable por hasta US\$100.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 22" o las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° 21.540 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Directorio de la CNV, conforme fuera enmendado reduciéndose su monto de US\$2.000.000.000 a US\$1.400.000.000, la cual fue aprobada por la CNV en su Disposición N° DI-2023-60-APN-GE#CNV de fecha 13 de noviembre de 2023 (el "Programa"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 18 de marzo de 2024 (el "Prospecto") y del Suplemento, publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pampa.com) (la "Página Web de la Emisora").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario N° 1, según corresponda.

El contenido del presente Aviso Complementario N° 1 no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial adquisición de las Obligaciones Negociables.

Con relación al punto 28 del Aviso de Suscripción, y referencias en el Suplemento, se comunica al público inversor en general la siguiente información:

Calificación de Riesgo:

FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ("FIX") en su informe de fecha 27 de septiembre de 2024 ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 22 la calificación de "AA+ (arg)", con perspectiva estable. Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de FIX: <https://www.fixscr.com/emisor/view-pdf?file=Tyn6HcumsZSf4fdyEnchwP045tHJS9jR.pdf>.

La calificación "AA+ (arg)" emitida por FIX implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país.

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 21.540 de fecha 9 de diciembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento no ha sido objeto de revisión por parte de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario N° 1 y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 así como los estados financieros condensados consolidados intermedios de la Emisora, correspondientes a los periodos intermedios de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023.

AGENTES COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N°22



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 74 de la CNV.



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43

La fecha de este Aviso Complementario N°1 es 27 de septiembre de 2024

María Agustina Montes
Delegada